MZL Manizales del alma \| PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**	Código FO-16 Versión 1

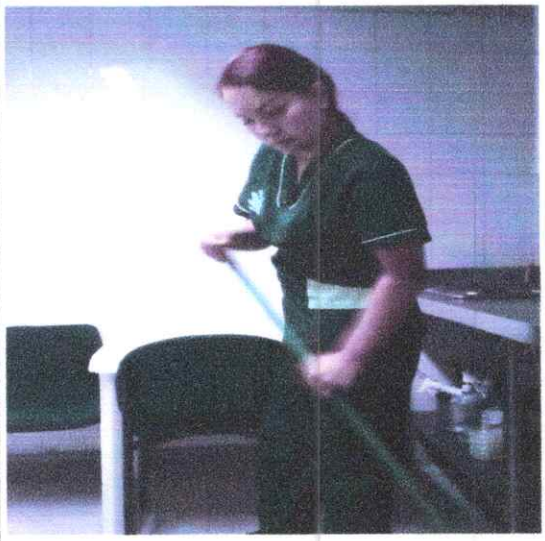
ACTA No.	7			CONTRATO No.	2503090			
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X		SUMINISTROS		OTRO		
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO LOS FUNDADORES, ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA EL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES EXPOFERIAS ADMINISTRADOS POR LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S CON SUMINISTROS DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA DICHAS LABORES. TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA CADA UNA DE ELLAS.							
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S							
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	NIT	X	CC		NÚMERO	901.518.931-5		
FECHA DE CERTIFICACIÓN	27/10/2025							

Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos pactados dentro del mismo

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES			
No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS TEATRO FUNDADORES:** **Obligación 1:** Prestar el servicio de aseo con cuatro (04) operarios en el Centro Cultural y de Convenciones Teatro los Fundadores y/o donde la Promotora lo requiera, de lunes a sábado domingos y festivos con todos los insumos para desarrollar el objeto contractual.	54%	El contratista lo evidencia así: Se confirma la prestación del servicio de aseo por parte de la empresa contratista, la cual ha asignado cuatro (4) operarios responsables de ejecutar labores de limpieza general en el Centro Cultural, ajustando sus actividades a las condiciones particulares y a los requerimientos específicos del espacio. El servicio se brinda de manera continua de lunes a sábado, y se amplía a domingos y días festivos en caso de realización de eventos previamente programados en el

			teatro. Para garantizar la calidad y continuidad del servicio, la empresa asegura el suministro completo de los insumos, materiales y equipos requeridos para su adecuada ejecución. El personal actualmente asignado a esta operación está conformado por: Diana Lorena Aguirre Jorge Iván Alvarán Marín Juan Ricardo Restrepo Gaviria Yurley Pamplona Anexo: Registro fotográfico del servicio prestado.  **DIANA LORENA AGUIRRE**  **JORGE IVAN ALVARAN MARÍN**  **YURLEY PAMPLONA**  **JUAN RICARDO RESTREPO**
2	**Obligación 2:** Garantizar que el personal que preste los servicios en el teatro se ajuste a estos requerimientos y (en lo posible)	54%	El contratista lo evidencia así: Con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la empresa

	no estar sujeto a cambios, salvo que así lo exija el supervisor.		efectuó una visita de supervisión a las labores de limpieza realizadas en el teatro Los Fundadores. Durante la jornada, se llevó a cabo una inducción detallada dirigida a los cuatro (4) operarios asignados, en la cual se socializó el alcance del contrato, así como las funciones específicas a desarrollar dentro del recinto. Adicionalmente, se reiteró la instrucción de abstenerse de acceder a la parrilla para el vaciado de canecas con agua, debido al alto riesgo asociado a las condiciones de altura en esa zona. El equipo operativo ha mostrado una adecuada adaptación a los lineamientos definidos, cumpliendo de manera puntual con los turnos establecidos (de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 9:00 p.m.), y manteniendo la disposición necesaria para extender su jornada según la programación de eventos en el teatro. Al cierre del mes de septiembre se reportó la novedad de licencia de paternidad del operario Juan Ricardo Restrepo, la cual se extendió desde el 22 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2025. Como medida de reemplazo, el 23 de septiembre se vinculó el señor Jhon Fernando Londoño, quien asumió temporalmente las funciones del operario en licencia, garantizando la continuidad del servicio durante dicho periodo.

			 
3	**Obligación 3:** Asumir los costos de las horas extras de sus empleados (si se generan por parte de la empresa que oferte este servicio) liberando la Promotora de cualquier responsabilidad.	54%	El contratista lo evidencia así: La empresa ha dado cumplimiento responsable a lo estipulado en la normativa laboral vigente, reconociendo y efectuando el pago correspondiente por las horas extraordinarias laboradas por el personal vinculado al presente contrato. Dichas horas fueron debidamente registradas, verificadas y liquidadas conforme a las disposiciones contractuales establecidas. Como respaldo de este procedimiento, se anexan los comprobantes de pago del mes de septiembre, en los cuales se evidencia de

			manera clara la compensación de los recargos generados por las jornadas adicionales realizadas por los operarios asignados. **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS** — **DESPRENDIBLE DE PAGO** — **No. NP - 000000000189** MaGister — CRA 23 NO 25 32 Teléfonos: 3105164751 Nómina: Nómina General — Fecha de Ingreso: 03 jun. 2025 Periodo de Pago: Del 01 al 30 de septiembre de 2025 — Fecha de Pago: 30 sept. 2025 Identificación: 30235990 — Area Funcional: Ventas Nombre: AGUIRRE SANCHEZ DIANA LORENA — Centro de Costo: Contrato: Termino Fijo — Cargo: Servicios Varios Sueldo Base: 1.423.500,00 Observaciones Total Pagado..... 872.779,00 C.C. / NIT FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

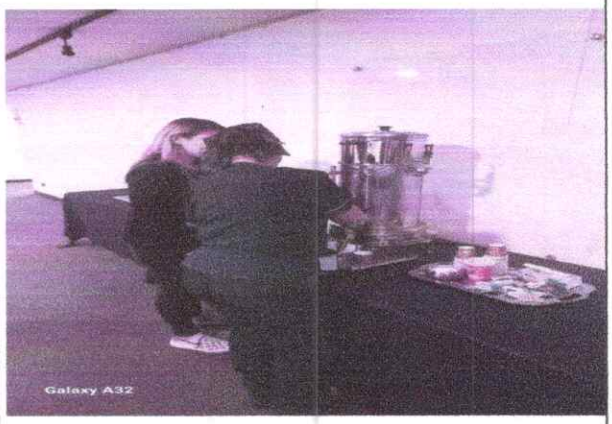
Concepto	Cant	DEVENGOS	DESCUENTOS
Fondo de Salud - Base = 1.470.411	30,00		58.816,00
Fondo de Pensiones y Cesantias - Base = 1.470.411	30,00		58.816,00
Auxilio de Transporte	30,00	200.000,00	
Sueldo Básico	30,00	1.423.500,00	
Auxilio Extra	1,00	20.000,00	
Horas Extras Nocturnas	2,00	22.647,00	
Horas Extras Diurnas	3,00	24.284,00	
Descuento Anticipo	1,00		700.000,00
	Total...	1.690.411,00	917.632,00

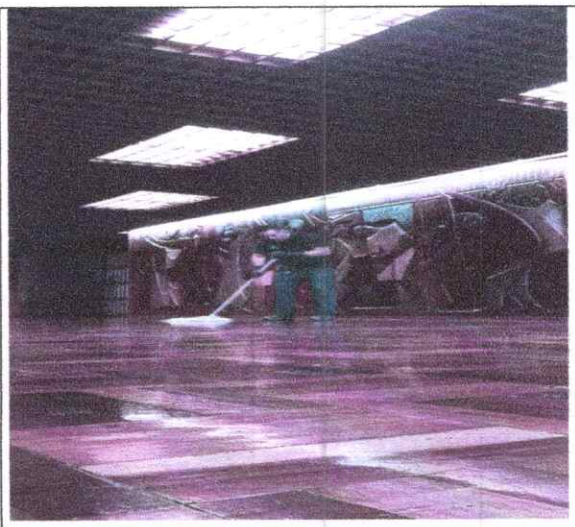
4	**Obligación 4:** Asumir el costo de transporte del personal cuando estos laboren horas extras en el Teatro	54%	El contratista lo evidencia así: En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a la normativa laboral vigente, la empresa asumió los costos de transporte generados por la prestación del servicio en horario nocturno. Para tal fin, se estableció una tarifa fija de $10.000 por desplazamiento, dirigida a los operarios que laboran en turnos posteriores a las 9:00 p.m., con el propósito de garantizar su seguridad, bienestar y adecuada movilidad. El auxilio fue desembolsado de manera oportuna durante el periodo correspondiente. Como evidencia de este cumplimiento, se anexan los comprobantes de pago respectivos. Se anexan planillas.

			 **ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES SAS** CRA 23 NO 25 32 Teléfonos: 3105164751 **DESPRENDIBLE DE PAGO** **No. NP - 000000000189** Nómina: Nómina General Periodo de Pago: Del 01 al 30 de septiembre de 2025 Identificación: 16072879 Nombre: ALVARAN MARIN JORGE IVAN Contrato: Termino Fijo Sueldo Base: 1.423.500,00 Fecha de Ingreso: 24 sept. 2024 Fecha de Pago: 30 sept. 2025 Area Funcional: Veritas Centro de Costo: Cargo: Servicios Varios Concepto / Cant / DEVENGOS / DESCUENTOS Fondo de Salud - Base = 1.564.400 — 30.00 — 62.576,00 Fondo de Pensiones y Cesantias - Base = 1.564.400 — 30.00 — 62.576,00 Auxilio de Transporte — 30.00 — 200.000,00 Sueldo Basico — 30.00 — 1.423.500,00 Auxilio Extra — 1.00 — 20.000,00 Horas Extras Nocturnas — 2.00 — 22.647,00 Dominical y Festivo — 1.00 — 41.416,00 Horas Extras Diurnas — 9.50 — 76.837,00 Descuento Anticipo — 1.00 — 700.000,00 Observaciones Total... — 1.784.460,00 — 825.152,00 Total Pagado ---------- 959.248,00 C.C. / NIT FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
5	**Obligación 5**: Lavar los vidrios laterales y fachadas al menos cada quince días (contar con dos empleados certificados de trabajo en altura para esta labor adicionales a los del teatro).	54%	El contratista lo evidencia así: En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el personal encargado de las labores de limpieza en el teatro desarrolla sus funciones de forma continua, respondiendo al alto flujo de visitantes que registra este espacio. Dentro de las actividades programadas, se incluye la limpieza de vidrios interiores tres veces por semana, lo cual favorece el mantenimiento de condiciones adecuadas de presentación, higiene y conservación del recinto. Adicionalmente, el operario Jorge Iván Alvarán Marín cuenta con certificación vigente en trabajo seguro en alturas, dando cumplimiento a los requerimientos normativos aplicables para la realización de actividades que implican este tipo de riesgo. Como respaldo, se anexan los certificados que acreditan su formación actualizada.

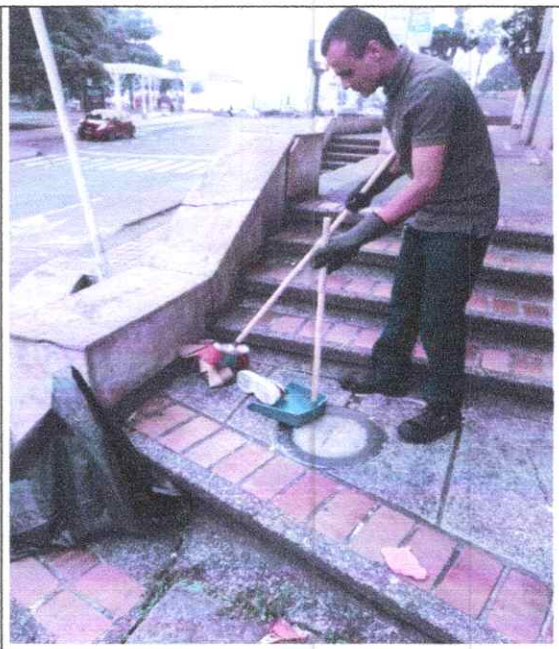
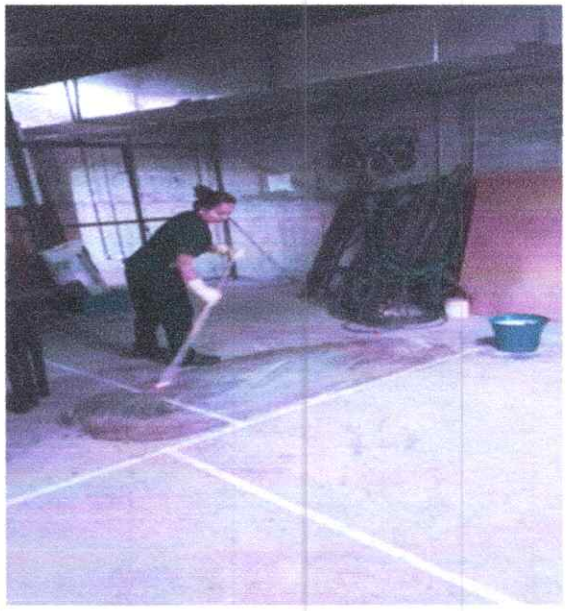
			  El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Hace constar que JOSE DUVAN CAICEDO LOPEZ TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS
6	**Obligación 6:** Realizar lavada de tapetes del teatro cada vez que lo indique el supervisor del contrato (insumos en el cuadro técnico).	54%	El contratista lo evidencia así: Dentro de las actividades programadas, el equipo de limpieza realiza el lavado de tapetes con una periodicidad mensual, en cumplimiento del cronograma definido por la Coordinación del teatro y en atención a las necesidades operativas del recinto. Esta tarea se ejecuta empleando insumos, equipos y herramientas adecuados, lo que permite preservar el estado de las superficies tratadas y asegurar el cumplimiento de los estándares de limpieza e higiene en las áreas intervenidas.

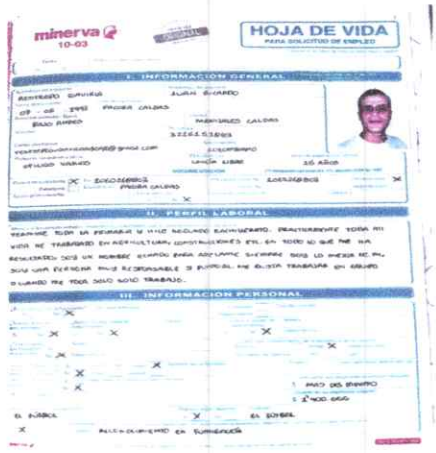
			
7	**Obligación 7:** El personal de cafetería deberá realizar las siguientes actividades: Preparación técnica y suministro de bebida caliente (café y aromática), Suministro de bebidas frías (agua), además deberá suministrar todos los insumos que sean listados en el cuadro técnico del presente estudio, tanto de aseo como cafetería.	54%	El contratista lo evidencia así: La empresa realizó el seguimiento y control del adecuado desarrollo del servicio de cafetería, asegurando el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas al personal responsable. Este equipo ejecutó correctamente, y con criterios técnicos, la preparación y distribución de bebidas calientes (como café y aromática) y frías (como agua), dirigidas al público asistente a las diferentes actividades realizadas en el Teatro Los Fundadores. De igual forma, se garantizó el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para la prestación del servicio, en cumplimiento de los plazos establecidos y en concordancia con las especificaciones definidas en el cuadro técnico contractual. Los insumos incluyeron tanto productos propios del servicio de cafetería como materiales de limpieza e higiene requeridos para su operación. Asimismo, se mantuvo la continuidad del servicio dentro de los horarios estipulados, y se verificó la adecuada presentación del personal, quienes cumplieron con el uso

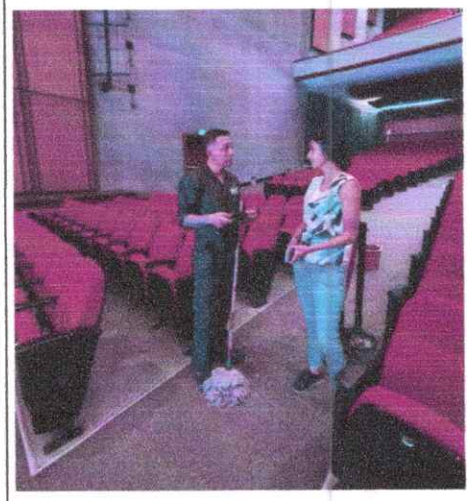
			permanente del uniforme reglamentario y de los elementos de protección e higiene exigidos para el ejercicio de sus funciones. 
8	**Obligación 8:** Sellar los pisos del teatro de manera permanente (insumos en el cuadro técnico)	54%	El contratista lo evidencia así: En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la empresa realizó la verificación del adecuado desarrollo de las labores asignadas al personal de aseo y limpieza, con especial atención a la correcta ejecución del proceso de sellado de pisos en las áreas previamente definidas: sala principal (bailarina), niveles del primero al cuarto piso, descansos y hall principal. Dicha actividad se lleva a cabo con una frecuencia semanal o quincenal, dependiendo del nivel de tránsito peatonal registrado en cada zona del teatro. Para su aplicación, se utiliza un sellador neutro, formulado específicamente para proteger las superficies, reducir el desgaste ocasionado por el uso continuo y preservar tanto el brillo como la durabilidad y presentación de los espacios intervenidos.

			
9	**Obligación 9:** Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para atender este servicio. Así mismo serán los responsables de los insumos de aseo, cafetería y de mantener dotadas las instalaciones con los mismos.	54%	El contratista lo evidencia así: El equipo responsable del servicio de aseo ha demostrado un alto nivel de compromiso en la gestión, conservación y uso adecuado de los utensilios, equipos, maquinaria y demás elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones dentro de las instalaciones del Teatro Los Fundadores. Los cuatro operarios asignados no solo garantizan una utilización eficiente de los recursos disponibles, sino que también mantienen un estricto control sobre los insumos suministrados. Esta práctica contribuye a una administración responsable, minimiza el desperdicio de materiales y permite el cumplimiento oportuno y eficaz de las labores asignadas.

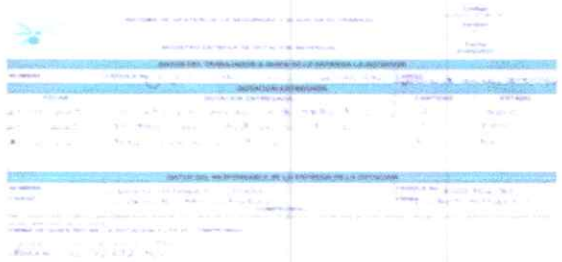
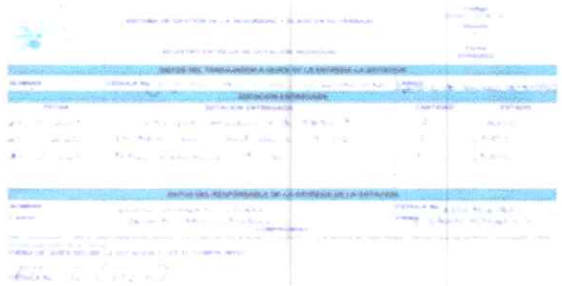
			
10	**Obligación 10:** Realizar las labores de Barrer, trapear, sacudir cuadros, equipos de cómputo, mobiliario en general, lavado de vidrieras, paredes y andenes circundantes.	54%	El contratista lo evidencia así: En el contexto de la prestación permanente del servicio de aseo en el Teatro Los Fundadores, el personal operativo ejecuta diariamente labores esenciales orientadas al mantenimiento integral del recinto. Entre estas se destacan el barrido y trapeado de pisos, la limpieza y desinfección de mobiliario, equipos de cómputo y elementos decorativos, así como el lavado periódico de vidrieras, muros y andenes exteriores. Estas tareas se realizan de manera sistemática y en cumplimiento de los protocolos establecidos, lo que permite conservar altos niveles de limpieza, orden y presentación en las distintas áreas del teatro.

			 
11	**Obligación 11:** Garantizar que el personal reúna los requisitos de idoneidad, responsabilidad, buena presentación personal, suficiente experiencia en la labor a desempeñar y buen trato a	54%	El contratista lo evidencia así: En el marco de la prestación continua del servicio de aseo en el Teatro Los Fundadores, el personal operativo desarrolla diariamente tareas fundamentales que incluyen el barrido y trapeado de pisos, la limpieza y desinfección de

	los usuarios. El incumplimiento de lo anteriormente expuesto dará lugar a terminación por parte de la Promotora del contrato, sin que porello se exima al contratista de las responsabilidades administrativas, penales o civiles como consecuencia de la omisión.		mobiliario, equipos de cómputo y elementos decorativos, así como el lavado periódico de vidrieras, paredes y andenes exteriores. Estas actividades se ejecutan de manera organizada y conforme a los protocolos establecidos, lo que permite mantener altos estándares de limpieza, orden y presentación en las diferentes áreas del recinto.  minerva 10-03 HOJA DE VIDA I. INFORMACIÓN GENERAL II. PERFIL LABORAL III. INFORMACION PERSONAL
12	**Obligación 12:** Suministrar personal de supervisión de las labores ejecutadas por el operario asignado para la prestación del servicio.	54%	El contratista lo evidencia así: La empresa ha asignado un supervisor encargado de garantizar el cumplimiento estricto de los lineamientos establecidos para el personal operativo responsable del servicio de aseo y limpieza en el Teatro Los Fundadores. Entre sus responsabilidades se incluyen la provisión continua de retroalimentación, la gestión y resolución de inquietudes del equipo, así como el reforzamiento de los protocolos y directrices operativas, con el objetivo de asegurar la correcta ejecución de las tareas y mantener los estándares de calidad requeridos. Anexo: Registro fotográfico

			
13	**Obligación 13:** Permitir que la entidad contratante supervise por su propia cuenta la prestación del servicio objeto de este contrato en el sitio acordado, facultad que se reserva la Promotora para ejercerla cuando así lo considere conveniente.	54%	El contratista lo evidencia así: La empresa contratista ha asegurado que la supervisión directa del servicio será responsabilidad de Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., de acuerdo con los lugares y horarios establecidos previamente por la entidad.
15	**Obligación 15:** LA PROMOTORA se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, cambio del operario sin que requiera expresar sus razones y sin que dicha solicitud conlleve responsabilidad alguna.	54%	El contratista lo evidencia así: La empresa ha adoptado una postura proactiva y colaborativa frente a Promotora de Eventos y Turismo, permaneciendo disponible para atender cualquier requerimiento vinculado a la rotación de personal. Hasta la fecha, no ha sido necesario efectuar modificaciones en el equipo operativo asignado.
16	**Obligación16:** Tomar las medidas necesarias para corregir las fallas que se presenten estudiar las recomendaciones para mejorar el servicio.	54%	El contratista lo evidencia así: La empresa ha venido realizando supervisión permanente y acompañamiento en las funciones, mejorando la prestación del servicio y dando cumplimiento a las actividades correspondientes.
17	**Obligación 17:** Velar por la seguridad industrial del personal utilizado en la ejecución del contrato.	64%	El contratista lo evidencia así: La empresa aseguró la entrega puntual de los Elementos de Protección Personal (EPP) al

			personal encargado de las labores de aseo y limpieza en el Teatro Los Fundadores, cumpliendo rigurosamente con la normativa vigente en materia de seguridad laboral. La dotación entregada incluyó botas dieléctricas, calzado antideslizante, guantes y demás equipos necesarios para garantizar el desempeño seguro y eficiente de sus funciones. Adicionalmente, la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado de forma efectiva, mediante el cual se realizan capacitaciones mensuales enfocadas en fortalecer los conocimientos del personal sobre prácticas seguras en el entorno laboral. Estas acciones buscan minimizar los riesgos operativos y fomentar una cultura preventiva dentro del lugar de trabajo. 
18	**Obligación 18:** El personal asignado al servicio deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos asignados por el Contratista, así como carné de identificación.	54%	El contratista lo evidencia así: La empresa proporcionó al personal asignado la vestimenta apropiada, que incluye blusa, pantalón y calzado antideslizante para el personal femenino, así como overoles y calzado con punta de acero para el personal masculino.

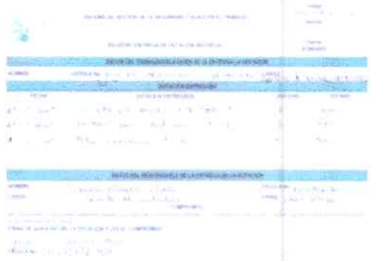
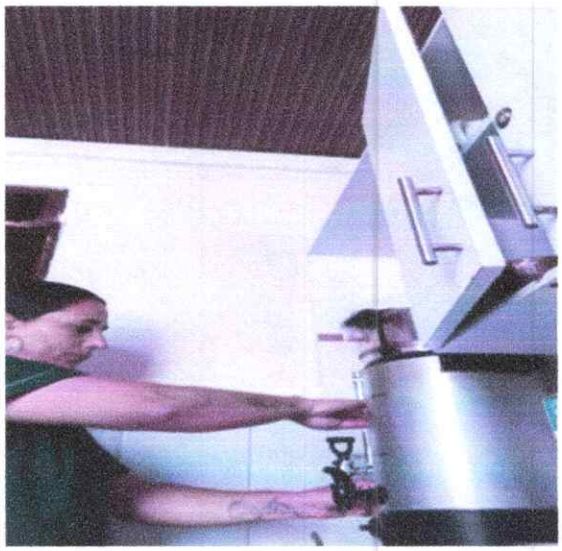
			
19	**Obligación 19:** Para la realización de actividades específicas el contratista deberá suministrar la dotación persona necesaria como es: overol cinturones de fuerza, arnés, botas con puntera metálica guantes, gafas protectoras y demás que garanticen la seguridad física integral de operario. Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley.	54%	El contratista lo evidencia así: Para la ejecución de tareas específicas, se suministraron a los operarios los elementos requeridos, tales como overol, calzado antideslizante, guantes y botas, con el fin de asegurar un desempeño adecuado y garantizar la protección integral de cada trabajador. 
20	**Obligación 20:** Suministrar productos para aseo de primera calidad (no re envasar) y de marcas reconocidas para prestar un buen servicio, de lo contrario serán devueltos por el supervisor del contrato	54%	El contratista lo evidencia así: La empresa realiza mensualmente la entrega de insumos de aseo y cafetería, ajustándose a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Los productos suministrados cumplen con elevados estándares de calidad y han sido recibidos satisfactoriamente por el Coordinador del teatro.

			
21	**Obligación 21:** Suministrar productos de cafetería de primera calidad y de marcas reconocidas para prestar un buen servicio, de lo contrario serán devueltos por el supervisor del contrato.	54%	El contratista lo evidencia así: Con el fin de cumplir con esta responsabilidad, la empresa provee productos de aseo y cafetería de alta calidad y marcas reconocidas, garantizando así la prestación de un servicio eficiente y conforme a los estándares establecidos. 

22	**Obligación 22:** Contar con las herramientas suficientes para prestar el servicio de aseo y suministro de insumos listados en el cuadro técnico del presente estudio	54%	El contratista lo evidencia así: Desde el inicio del contrato, la empresa ha asegurado la disponibilidad de las herramientas y maquinaria requeridas para el Teatro, conforme a lo establecido en el cuadro técnico. Se entregaron los siguientes equipos: Brilladora industrial Aspiradora industrial 3 en 1 Hidrolavadora Estos equipos cumplen con las especificaciones y características detalladas en el cuadro técnico contractual. 
23	**Obligación 23:** Entregar un Informe completo con registro fotográfico de las tareas y actividades que se han realizado en los formatos que la PROMOTORA le proveerá.	54%	El contratista lo evidencia así: Se envía al supervisor del contrato el informe pormenorizado de las labores y actividades desarrolladas, acompañado de evidencia fotográfica que avala el cumplimiento de las obligaciones y tareas realizadas.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS EXPOFERIAS		
1	**Obligación 1.** Prestar el servicio con un (01) operario de aseo y limpieza de lunes a	54%	El contratista lo evidencia así: Para la prestación del servicio de aseo, limpieza y

	jueves, de 6:30 am a 12:00 y de 2:00 a 5:30pm en la sede Central de la Promotora ubicadas en el Centro de Ferias y Exposiciones Expo ferias y los sábados cuando lo requiera la entidad		cafetería en el Centro de Ferias y Exposiciones Expo Ferias, se ha asignado a la operaria Diana Carmela Zapata, quien cumple con el horario definido por la entidad. Su jornada laboral comprende de lunes a viernes, de 6:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m., además de prestar servicios los sábados hasta un máximo de diez jornadas mensuales, según las necesidades operativas de la entidad. 
2	**Obligación 2**. Prestar el servicio con un (01) operario de aseo y limpieza de lunes a viernes, de 6:30 am a 12:00 y de 2:00 pm a 5:30pm, y 10 sábados cuando la entidad lo requiera, en el Centro de Ferias y Exposiciones Expo ferias.	54%	El contratista lo evidencia así: Para la prestación del servicio de aseo, limpieza y cafetería del centro de ferias y exposiciones expoferias, se cuenta con la operaria Zoraida Yaneth Diaz, quien presta el servicio en el horario establecido por la entidad contratante, de lunes a viernes, de 6:30 am a 12:00 y de 2:00 pm a 5:30pm, y 10 sábados cuando la entidad lo requiera, en el Centro de Ferias y Exposiciones Expo ferias. 
3	**Obligación 3.** Prestar los servicios con un (01) operario de mantenimiento de lunes a domingo, de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 5:00 pm, en el Centro de Ferias y Exposiciones EXPOFERIAS o donde la entidad lo requiera	54%	El contratista lo evidencia así: Para la prestación del servicio de mantenimiento se cuenta con el operario José German Soto, quien realiza todas las funciones referentes al mantenimiento y quien cuenta con la experiencia ya que ha sido la persona encargada de estas labores desde hace un año en el centro de exposiciones expoferias y el cual cumple con los horarios sugeridos por la promotora.

			
4	**Obligación 4.** El personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.	54%	El contratista lo evidencia así: La empresa llevó a cabo un proceso de selección riguroso y estructurado, mediante el cual se evaluaron detalladamente los perfiles de los candidatos, con el fin de incorporar personal calificado para las áreas de aseo, limpieza, cafetería y mantenimiento. Durante esta fase, se consideraron criterios esenciales como la idoneidad, responsabilidad, experiencia y conocimientos técnicos, garantizando que los colaboradores seleccionados cuenten con las competencias necesarias para el desempeño efectivo de sus funciones y el cumplimiento de los requerimientos contractuales. 
5	**Obligación 5.** El personal asignado al servicio deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos asignados por el Contratista, así como carné de identificación	54%	El contratista lo evidencia así: Se suministró a todo el personal asignado a las labores de aseo y limpieza la dotación completa, que comprende blusa, pantalón, overol y calzado apropiado, con el objetivo de garantizar su protección y preservar su integridad física durante el desempeño de sus funciones.

			
6	**Obligación 6.** El personal de cafetería deberá realizar las siguientes actividades: Preparación técnica y suministro de bebida caliente (café y aromática), Suministro de bebidas frías (agua), además deberá suministrar todos los insumos que serán listados en el cuadro técnico del presente estudio, tanto de aseo como cafetería.	54%	El contratista lo evidencia así: El personal encargado de la labor de aseo, también presta el servicio de cafetería, a los funcionarios y visitantes, tanto de bebidas frías y calientes como (agua, tinto y aromática) de manera adecuada.  **Anexo:** Registro fotográfico
7	**Obligación 7.** Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas papa atender este servicio. Así	54%	El contratista lo evidencia así: La empresa ha llevado a cabo una supervisión constante del desempeño del personal encargado de las labores de aseo, limpieza y cafetería, asegurando el uso adecuado y la correcta conservación de los implementos, equipos e instalaciones del Centro de Exposiciones Expoferias. Asimismo, se ha realizado un

	mismo serán los responsables de los insumos de aseo, cafetería y de mantener dotadas las instalaciones con los mismos.		seguimiento riguroso de la gestión de insumos de aseo y cafetería, garantizando el abastecimiento oportuno y el mantenimiento de condiciones óptimas para el funcionamiento de las áreas.  
8	**Obligación 8.** Realizar las labores de Barrer, trapear, sacudir cuadros, equipos de cómputo, mobiliario en general, lavado de vidrieras, paredes y andenes circundantes.	54%	El contratista lo evidencia así: Las dos operarias encargadas del servicio de aseo y limpieza en Expoferias realizan diariamente actividades como barrido, trapeado, limpieza de vidrios, desempolvado de cuadros y mobiliario, así como la limpieza de andenes y otras áreas asignadas. Estas tareas se llevan a cabo con eficiencia, garantizando un servicio de alta calidad y el adecuado mantenimiento de las instalaciones.

			 
9	**Obligación 9.** Suministrar productos para aseo de primera calidad (no re envasar) y de marcas reconocidas para prestar un buen servicio, de lo contrario serán devueltos por el supervisor del contrato.	54%	El contratista lo evidencia así: En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo estipulado en la descripción técnica del contrato, la empresa contratista realizó la entrega puntual de los insumos de aseo y cafetería necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento del servicio.

			Los productos suministrados cumplen con los estándares de calidad exigidos, siendo de primera categoría y aptos para las actividades asignadas. La entrega se efectuó según el cronograma establecido y fue aprobada satisfactoriamente por el representante designado por la entidad contratante. Este cumplimiento evidencia el compromiso de la empresa con la eficiencia, la calidad en la prestación del servicio y la atención oportuna a los requerimientos contractuales. 
10	**Obligación 10.** Suministrar productos de cafetería de primera calidad y de marcas reconocidas para prestar un buen servicio, de lo contrario serán devueltos por el supervisor del contrato.	54%	El contratista lo evidencia así: Durante el mes de septiembre, se realizó la entrega de insumos de aseo y cafetería conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando la calidad de los productos suministrados. Atendiendo a la recomendación del supervisor del contrato, se procedió a cambiar la marca de café por una de mayor calidad, lo que implicó una reducción en la cantidad mensual entregada, pasando de 60 a 41 unidades, debido a los costos asociados.

			
11	**Obligación 11.** Contar con las herramientas suficientes para prestar el servicio de aseo y suministro de insumos listados en el cuadro técnico del presente estudio	54%	El contratista lo evidencia así: Desde la suscripción del contrato, la empresa ha asegurado la entrega de las herramientas y equipos detallados en el cuadro técnico. En coordinación con el supervisor del contrato, se estableció que la guadaña y la hidrolavadora serán suministradas por la empresa únicamente cuando se requiera su uso, previa solicitud formal por parte de la entidad.
12	**Obligación 12**. Efectuar por lo menos una (01) vez durante la vigencia del contrato limpieza profunda (con máquinas especiales) y sellante, en el edificio administrativo de la entidad.	54%	El contratista lo evidencia así: Durante el mes de septiembre los operarios no solicitaron maquinaria (hidro lavadora), la única herramienta que ha sido solicitada a la empresa por parte del operario de mantenimiento fue la fumigadora para la aplicación del veneno para controlar los arvenses de la zona externa de expoferias.
13	**Obligación 13.** Los demás necesarios para la correcta ejecución del contrato.	54%	El contratista lo evidencia así: Durante el mes de septiembre, el operario asignado al área de mantenimiento cumplió de manera eficiente con las labores asignadas por el supervisor del contrato. Entre las actividades realizadas se destacan: remoción y fumigación de maleza en los adoquines del área exterior del Centro de Eventos y Exposiciones Expoferias, con el fin de minimizar la aparición constante de maleza la empresa suministró el día 10 de septiembre dos (2) galones de Glifosol.

			-El operario de mantenimiento resano y pinto de una de las oficinas del edificio administrativo, realizo sustitución de llaves de baños, reemplazo de lámparas en las oficinas. -Realizo el traslado de todo el archivo, en total fueron 120 cajas del mismo. Como respaldo de su capacidad técnica para desempeñar estas funciones, se adjunta el certificado que acredita su formación en electricidad.  

MZL Manizales del alma \| PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**	Código FO-16 Versión 1


ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

JOSE GERMAN SOTO
C.C. 10.279.594

ELECTRICIDAD

ANEXOS	Se adjuntan a la certificación: Informe parcial, factura, planilla de pago de seguridad social, comprobante de pago de seguridad social, RUT, certificado de cuenta bancaria, etc
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 333.477.120
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	$ 34.379.085
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	$ 195.960.785
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 12 marzo al 31 de diciembre del 2025
PERIODO CERTIFICADO:	Del 01 al 30 de septiembre de 2025
PRÓRROGA (SI LA HAY):	N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SUPERVISOR		CONTRATISTA	
NOMBRE	YOHANY LÓPEZ BERNAL	NOMBRE	CATALINA SALDARRIAGA CANO
CARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	C.C O NIT	1.128.276.858

MZL Manizales del alma \| PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**	Código FO-16 Versión 1

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
GERENTE GENERAL		
VERIFICACIÓN ADICIONAL		
Vo.Bo. Secretaría General (Verificación de Anexos)	Vo.Bo. Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	
	No. CDP	2025 -214
	No. RP	2025-280

CONTROL DE PAGO	
Fecha de radicación-Supervisor-Secretaría General	29 OCT 2025
Fecha de devolución ajustes (si aplica)	
Fecha de devolución con ajustes (si aplica)	
Fecha de radicación para causación	30 OCT 2025
Fecha de radicación para pago	